



Historia Crítica

ISSN: 0121-1617

hcritica@uniandes.edu.co

Universidad de Los Andes

Colombia

Castaño, Yoer Javier

Rinden culto a Baco, Venus y Cupido: juegos y actividades lúdicas en la Provincia de Antioquia y otras zonas neogranadinas, siglos XVII XVIII

Historia Crítica, núm. 30, julio-diciembre, 2005, pp. 115-138

Universidad de Los Andes

Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81103006>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# “Rinden culto a Baco, Venus y Cupido”: juegos y actividades lúdicas en la Provincia de Antioquia y otras zonas neogranadinas, siglos XVII – XVIII ➔

Yoer Javier Castaño Pareja ♣

En el juego y las actividades festivas que se llevaban a cabo en diferentes parajes del espacio neogranadino las castas se mezclaban, y la rígida jerarquización y diferenciación entre los miembros de esta sociedad, que se concebía en términos del organicismo<sup>1</sup>, se diluía. Blancos y negros asistían por igual a las comedias que se celebraban en la plaza de la población, a las faenas taurinas, competían entre sí en las carreras de caballos los días de San Juan y de San Pedro, o se sentaban a la mesa como iguales para jugar naipes, cacho primero, cantarilla, boliche y maiznegro. Así pues, las actividades lúdicas

➔ Artículo recibido el 4 de septiembre de 2004 y aprobado el 2 de junio de 2005.

♣ Historiador, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Actualmente es estudiante becado de la maestría en Historia de la Universidad Industrial de Santander. Este texto fue elaborado en el marco de la investigación “Rostros y vida de la plebe”, dirigida por el profesor Orián Jiménez Meneses de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

1 El término organicismo se utiliza entre otras cosas “Para designar una concepción acerca de la sociedad, o bien de la sociedad y el Estado [...] En cuanto al organicismo como concepción acerca de la sociedad, se manifiesta a veces como resultado de una interpretación biológica de la realidad social, según la cual la sociedad humana se estructura y comporta de un modo parecido a un organismo biológico” (FERRATER MORA, José, *Diccionario de Filosofía*, t. 3, Madrid, Alianza Editorial, 1979, p. 2449). Durante el período colonial, se concebía que la sociedad era un cuerpo, cuya cabeza y miembros trabajaban en armonía. Bajo esta metáfora, el rey era la cabeza, de la cual emanaba la soberanía y el control de todo ese conjunto. Los demás miembros y órganos de este cuerpo estaban supeditados a su jurisdicción.

coloniales se constituían en ocasiones excepcionales en las que podían trastocarse las diferencias jerárquicas preponderantes en la vida ordinaria. De forma similar al carnaval, tales expresiones lúdicas permitían cierto desorden institucionalizado, un conjunto de rituales sobre la inversión del mundo conocido. Los tabúes diarios en la expresión de los impulsos sexuales y agresivos podían llegar a ser sustituidos por la promoción de estas tendencias. En fin, esas oportunidades situadas fuera de la vida corriente se configuraban en tiempos de éxtasis y de liberación, en que el mundo establecido podía llegar a trastornarse temporalmente.

En efecto, tal como se demostrará a lo largo de este escrito, en aquellas oportunidades la gente de aquel entonces dejaba de trabajar para comer, beber y agotarse hasta donde le permitían sus fuerzas. También eran momentos en los que se permitía expresar, al menos esporádicamente y con relativa impunidad, lo que a menudo se pensaba y se mantenía oculto y reprimido. Por esto las canciones con doble sentido y los versos satíricos eran consentidos y tolerados. Además se celebraban parodias de los más diversos actos y era corriente que la “promiscua multitud” imitara jactanciosamente los comportamientos de las autoridades o se disfrazaran como ellos. También los animales eran víctimas muy comunes de la locura de estas fiestas. Los perros, por ejemplo, podían ser manteados y los gallos golpeados hasta su muerte o incluso decapitados, tal como sucedía en ciertos parajes neogranadinos durante la celebración del “veranillo” de San Juan.

## 1. Jugadores y Tahúres

Blancos, mestizos, negros, mulatos e indios mostraban preferencia por juegos de dados y de naipes mediante los cuales no sólo buscaban imponerse sobre el adversario gracias a ciertas habilidades y destrezas, sino ser favorecidos por el ciego veredicto de una fuerza abstracta e insensible: la suerte o la fortuna, que bien podía favorecerlos o desdeñarlos. Al mismo tiempo, con tales pasatiempos aleatorios dichos individuos albergaban la esperanza de obtener de manera rápida, y con poco esfuerzo y fatigas, algunos recursos para satisfacer instantáneamente algunas necesidades materiales. Parafraseando a Julián Vargas Lesmes, en tales ocasiones se jugaban todas las riquezas conseguidas, y hasta las que quedaban por lograr. Los esclavos, los indios, sus mujeres e hijas hicieron parte alguna vez de los bienes puestos sobre la mesa. Las espadas, dagas y cuchillos no dejaban de relucir para definir una acalorada noche de juego, puesto que muchos sujetos terminaron atravesados en una mala partida, ante el desespero de la ruina o la convicción de una carta mal habida en el momento crucial<sup>2</sup>.

2 VARGAS LESMES, Julián, *La sociedad de Santa Fe colonial*, Bogotá, Cinep, 1990, p. 352.

De este modo, con barajas de contrabando o con las que se vendían en el Real Estanco, algunos miembros de la élite o del gobierno provincial y local de la provincia de Antioquia jugaban tresillo, cuatreño, quinqueño, malilla<sup>3</sup>, revecino, cientos, envites<sup>4</sup>, apuntes y cachoprimeró<sup>5</sup>. Así, durante el siglo XVI, el enemigo declarado de la poderosa familia Rodas, Damián de Silva, fue reconocido por ser un excelente jugador de naipes, que no escatimaba hacer trampa para ganar las partidas. Fama de tahúres también tenían Francisco Martín, Pedro Simón y Diego Jaramillo. Igualmente era un jugador empedernido Gaspar de Luyando, quien llegó a gastarse cuatro mil pesos de la dote de su mujer, Francisca Ruiz<sup>6</sup>. Gregorio Mejía de Tovar también era amante de estos pasatiempos pues en su testamento, elaborado en el año de 1663, declaró deberle a Marcos Ortiz, por apuesta, veintiséis pesos: “Más debo a Marcos Ortiz veinte y seis pesos de juego los cuales es mi voluntad se paguen si alcancare de mis bienes, y si no le ruego que me los perdone de por Dios”<sup>7</sup>.

De otro lado, durante las primeras dos décadas del siglo XVIII, el gobernador don José de Yarza era dado a realizar apuestas de sortijas finas en juegos de naipes<sup>8</sup>. Su casa era frecuentada por varios miembros del cabildo de la ciudad de Antioquia, tal como el sargento mayor don José Pablo del Pino Guzmán y Jaramillo, don Francisco Miguel del Pino y Guzmán, el capitán Gregorio de Guzmán y Céspedes y el tesorero Martín de Chavarriaga, quienes también apostaban dinero en efectivo y una tela fina denominada picote. Fue en dicha casa donde Francisco Carranza perdió ciento cuarenta y siete pesos de la dote de su mujer, Isabel de Varela<sup>9</sup>.

3 Malilla: “Carta que en algunos juegos de naipes forma parte del estuche y es la segunda entre las de más valor; en oros y copas, se toma el siete por **malilla**, y en espadas y bastos el dos.” (Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, t. 2, vigésima primera ed., Madrid, Editorial Espasa-Calpe, 1992, p. 1299. Negrilla en el original).

4 Envite: “Apuesta que se hace en algunos juegos de naipes y otros, parando, además de los tantos ordinarios, cierta cantidad a un lance o suerte” (*Ibid.*, t. 1, p. 857).

5 Cacho: “Juego de naipes que se juega con media baraja, repartiendo a cada jugador tres cartas; cuando llegan a ligarse las tres de un palo se forma el **cacho**, y se llama **cacho mayor** el conjunto de tres reyes.” (*Ibid.*, t. 1, p. 351. Negrilla en el original).

6 JARAMILLO MEJÍA, William, *Antioquia bajo los Austrias*, 2 vols., Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Tomo I, 1996, p. 207.

7 Archivo Histórico de Antioquia (en adelante AHA), *Mortuorios*, tomo 253, doc. 5516, f. 3v.

8 AHA, *Residencias*, tomo 87, doc. 2398, ff. 1r – 1v.

9 Al decir de don José Mariaca, era común entre los vecinos de la ciudad de Antioquia jugar en entretenimientos para festejar y dar la bienvenida a los nuevos gobernadores. La tolerancia y consentimiento hacia el juego que mostraban las autoridades bajo el gobierno de los Austrias (a pesar de las recriminaciones y represiones establecidas en las Leyes de Indias, Libro VII, Título II, Ley III. *Recopilación de Leyes de los Reinos de Las Indias*, Madrid, 3 vols., Consejo de la Hispanidad, 1943) desapareció con el advenimiento de los Borbones. Estos prohibieron rotundamente a los miembros de su gobierno participar en juegos de naipes y otros divertimentos de mesa; así como introducir en sus nuevos lugares de residencia barajas contrahechas o extranjeras, pues todo ello iba en desmedro de la Real Hacienda.

Por otro lado, en la visita practicada por el gobernador don Cayetano Buelta Lorenzana a la zona minera de los Osos, en el año de 1781, varios vecinos denunciaron que el alcalde Marcos Bustamante era un apasionado jugador de naipes, que inducía a los vecinos a efectuar juegos de envites. Su pasión por este tipo de pasatiempo lo llevó a quebrantar un superior despacho que prohibía ese tipo de juegos. En su declaración, Joaquín de Estrada, vecino de Riochico, afirmó:

[...] el referido Bustamante fue el primero que quebrantó la superior orden, manteniendo en su casa juegos de primeros, los cuales duraban hasta toda una noche, y que por este motivo los demás vecinos con la amplitud del nominado han proseguido hasta la presente jugando juegos de los prohibidos de los que resultan embriagueses y muchos escándalos<sup>10</sup>.

Tres años después, Mon y Velarde observó que en la zona minera de Los Osos personas libres, esclavos, hijos de familia y dueños de cuadrilla se dedicaban en sus tiempos de ocio a los mencionados juegos de naipes, como también a los de boliche y maiznegro<sup>11</sup>.

También en la zona minera de Zaragoza eran comunes tales pasatiempos. Según se expresó en una visita practicada en el año de 1788, en tal ciudad prosperaban varias casas de juego, una de las cuales pertenecía a un tal Blas Solórzano. Juegos había también en todas las tiendas de pulperia y llegaban a tolerarse públicamente en tiempo de fiestas<sup>12</sup>. Así mismo, en zonas agrícolas, cercanas a puertos fluviales, tal como en los arrabales de la ciudad de Santiago de Arma de Rionegro, hombres de diferente condición, muchos de ellos tratantes o cargueros, se reunían en las venterías para apostar libras de dulce, pañuelitos, varas de lienzo y hasta sus propias prendas de vestir. En efecto, conforme a la declaración de don Esteban Graces, en El Alto, en la casa de Luis Correa, Tomás Giraldo y Cruz López, “se juntan varios vagabundos a título de que tienen aguardiente, o algunos frutos o efectos que vender donde se ponen a jugar varios de ellos algún pañuelito pero con esto juegan hasta la camisa, que tienen encima...”<sup>13</sup>. De otro lado, en la villa de Medellín, mulatos y mestizos dedicados a tareas artesanales (zapateros y carpinteros) se reunían en alguna casa de los arrabales o en alguna pulperia para apostar tragos de aguardiente, limetas,

10 AHA, *Visitas*, tomo 75, doc. 2101, f. 46r.

11 AHA, *Visitas*, tomo 76, doc. 2104, ff. 4v – 5r.

12 AHA, *Visitas*, tomo 76, doc. 2107.

13 AHA, *Visitas*, tomo 76, doc. 2102, f. 4v.

charreteras y chumbas de plata. Todo iluminados por una vela de sebo y a escondidas de las autoridades locales<sup>14</sup>.

Los jugadores más acaudalados apostaban grandes cantidades de dinero, que podían superar el centenar de pesos, al igual que zarcillos, joyas y telas finas. A su vez, quienes gozaban de menores recursos pecuniarios apostaban tragos de aguardiente, libras de dulce y su propia indumentaria, hasta quedar completamente desnudos. De esta manera el sentimiento de tensión y alegría trasmítido por el juego se llevaba hasta sus últimas consecuencias. La incertidumbre, el elemento apasionante, la perspectiva de ganancia y la inseguridad del resultado llevaron a muchos individuos a perder fortunas, e incluso, algunos maridos perdieron la dote de sus esposas.

Este fue el caso de Francisco Carranza, marido de Isabel de Varela, quien había llegado al matrimonio sin medio económico alguno con el que pudiera sustentarse. Era tan pobre que su suegra, María Tabares, y su cuñado, Antonio Varela, le compraron un vestido “para que se casara con decencia”. Su mujer ingresó como dote 500 pesos, de los cuales para 1714 sólo quedaban ciento cuarenta y siete pesos de oro en polvo, que Francisco Carranza perdió frente al gobernador don José de Yarza, en un juego de naipes. Para cancelar esta onerosa deuda que tenía con el gobernador, no le bastó gastarse el dinero de la dote de su cónyuge, sino que además tuvo que gastar el dinero con el que debía realizar un viaje a Honda, ceder los veintiséis pesos en que había vendido una alfombra y entregar una mula de silla buena. Otra fracción de dinero tuvo que ser pagada por Antonio Varela, hermano de Isabel. Esta última trató de recuperar el dinero que quedaba de su dote poniéndole una demanda al gobernador Yarza, pero sus esfuerzos resultaron inútiles, dado que varios declarantes aseguraron que Carranza, su marido, frecuentaba la casa de tal funcionario, en donde se entregaba con desenfrenada pasión al juego de naipes<sup>15</sup>.

Por su parte, el 31 de octubre de 1743, doña María Ignacia Carranza, cansada ya de los vejámenes que le propinaba su esposo Agustín Delgado y temerosa de perder sus bienes, solicitó el divorcio ante el doctor don Francisco José de Figueredo y Victoria, visitador eclesiástico de la Provincia de Antioquia. En su elocuente carta, María Ignacia expresó lo siguiente sobre la conducta de su marido, quien era un tahúr y un borracho:

---

14 AHA, *Criminal*, caja B – 60, legajo 1780 – 1790, doc. 2, ff.1v-2r.

15 AHA, *Residencias*, tomo 87, doc. 2398, ff.1r-2v.

[...] Apenas cumplida la edad me dio estado de matrimonio con el expresado don Agustín Delgado, fue grande el deseo que mi madre tuvo... pero fue mayor mi desgracia, porque pasados los primeros días empezó a soltarse en algunos desórdenes, y entre ellos no fueron los menores el de una suma aplicación al juego de naipes, a que siguió el vicio de la embriaguez. Por esto me vi en corto tiempo despojada de los cortos bienes, que llevé al matrimonio, y expuesta a un manifiesto riesgo de la vida, y sin duda la hubiera perdido en alguna de las muchas ocasiones, que vino a casa privado cuasi del todo del uso de la razón, y a no habérselo embarazado mi Madre, y la gente que concurría de la vecindad [...]<sup>16</sup>.

Según expresa Julián Vargas Lesmes, además de los naipes y los dados (los juegos más proclives a formar vicio por que podían ser jugados clandestinamente) existían otros juegos más públicos que se permitían en épocas especiales. En las festividades los alcaldes, con la debida reserva sobre el monto de las apuestas, permitían la instalación pública de otros, como el bisbis, la oca, la lotería, la batea, el beloso y el trompito. El bisbis era una especie de ruleta, pues sobre un lienzo dividido con pintorescas figuras, los lugareños colocaban sus apuestas. La suerte la definía una rudimentaria rueda con una lengüeta que actuaba como freno. Los bisbíceros eran pequeños empresarios trashumantes que iban de fiesta en fiesta por toda la región. Para instalar su entable pedían permiso al ayuntamiento y sus ganancias no eran pocas, según la percepción de los funcionarios<sup>17</sup>.

## 2. Dinamismo mercantil y juegos de azar

Durante los siglos XVII y XVIII la villa de Medellín era recorrida constantemente por tratantes y mercaderes de Popayán, Buga, Cartago, Santafé, Mompos y Cartagena; visitada por sujetos que traían arrias de mulas desde las sabanas de Cáncan y el altiplano de Los Osos; y abastecida de ganado mayor, en períodos de crisis, por dueños de hatos de los llanos de Rionegro y las dehesas de La Ceja. Este dinamismo mercantil estimuló la aparición de *garitos* y *tablajes*<sup>18</sup> clandestinos, donde se jugaba dados, naipes, bolas y boliche. También eran comunes los establecimientos de juegos de truco y de billar, cuyas licencias eran otorgadas por el cabildo a cambio de seis pesos anuales. En esos lugares los viajeros y forasteros hallaban un espacio apto para dejar atrás sus tareas

16 AHA, *Visitas*, tomo 75, doc. 2098, f.14r.

17 VARGAS, Julián, *op.cit.*, p. 357.

18 Casas de juego.

ordinarias, y para escapar fuera de la racionalidad de la vida práctica y del recinto de la necesidad y de la utilidad. A pesar de las prohibiciones de las autoridades, allí asistían esclavos e hijos de familia y no faltaban las querellas. También era común que en aquellos lugares se reunieran artesanos, labriegos, peones y vaqueros, a fin de conversar y apostar unos cuantos reales en el juego de malilla, maíz negro y chumbimbas.

En 1705, algunos mercaderes forasteros que residían en Medellín se dedicaban a los juegos de naipes y dados, durante meses, mientras recaudaban el dinero que les debían varios vecinos. Muchos de ellos terminaban esa temporada de ociosidad en la ruina. Según se expresa en un documento hallado en el Archivo del Cabildo de Medellín:

ocurren a esta provincia mercaderes de diferentes partes con sus mercadurías y las venden fiadas al estilo del país por ser tierra de oro, y gastan muchos días, meses y años en su recaudación y cobranza... y en atención a que dichos mercaderes luego que llegan venden como va referido y por hallarse ociosos y sin ocupación, juegan cantidades crecidas, a los naipes y dados [...]<sup>19</sup>.

Por su parte, en 1732, al juego de bolas que Ambrosio Cuartas tenía en el patio de su casa asistían a jugar, en días de fiesta y aún de trabajo, oficiales artesanos, labradores y jornaleros. Enterado el alcalde ordinario don Ignacio de Cárdenas de la existencia de este lugar, señaló que:

[...] sólo permita jugar en días de fiesta oficiales, jornaleros y labradores pobres con tal que la pérdida de cada día no exceda de dos tomines y sólo permito jueguen días de fiesta y de trabajo los que tuvieren caudal para ello y que no exceda la pérdida de ocho pesos de veinte lo que cumplirá precisa y puntualmente sin hacer cosa en contrario pena de seis días de cárcel, las bolas y aro que tuviere perdido y aplicado para su majestad y que se le demolerá el patio<sup>20</sup>.

La gente de las castas más bajas, cuya existencia dependía de su labor en actividades que los “hidalgos” consideraban innobles, no eran los únicos que se distraían con aquellas diversiones. Entre los vecinos principales existían diestros jugadores de naipes, tal como lo fueron don Diego Porras, don José María Melguizo y don Miguel

19 AHM, tomo 26, f. 66r.

20 AHM, tomo 7, ff. 196r – 196v.

de la Madrid, quienes en 1792, iniciaron un litigio con motivo de una apuesta en un juego de naipes. Conforme a lo expresado por don Diego de Porras:

... hace tres años, y medio que yo entré en cierta rifa de un caballo, el cual gané, y después como el dueño que era de dicho caballo, don José María Melguizo, no pudiese cobrar de los perdedores me puso demanda ante el señor corregidor don José Nicolás de Ochoa, para recobrar la alhaja rifada, y como su merced no hallase causa por donde despojarme de la alhaja nos persuadió, a que nos compusiésemos como hermanos, pero jamás llegamos, a estado de transacción la que don Miguel Madrid, suegro del demandante, le aseguró habíamos tenido, pero fue siniestramente informado, por no haber precedido tal [...]<sup>21</sup>.

Es de figurarse que durante aquellas centurias fuera considerado ocioso aquel sujeto que, gozando de recursos pecuniarios y medios de subsistencia, invertía gran parte de su tiempo en actividades lúdicas que exacerbaban la tensión, la incertidumbre y la perspectiva de ganancia, es decir, ese individuo que arriesgaba su capital en los juegos de azar y que por ello (si aceptamos las aseveraciones de las autoridades borbónicas) ponía en peligro su estabilidad económica y familiar. También era de esperarse que bajo la categoría de “ociosos” se agrupara a todo ese sector de vagabundos, forajidos y gente que vivía “sin Dios, sin ley, sin patria” ajena a los preceptos de las autoridades civiles y eclesiásticas, a todo “orden y policía” y que no proporcionaban un sólo maravedí para las arcas reales.

### 3. Vagabundos, forajidos, timadores y tramposos

En efecto, durante el período colonial una numerosa fracción de individuos lograron esquivar, por diferentes medios o estrategias, los sistemas compulsivos y coercitivos de trabajo establecidos por los europeos en el Nuevo Mundo y evadir sus obligaciones fiscales. Estos individuos eran denominados por las autoridades locales del período bajo los peyorativos epítetos de “vagamundos”, “holgazanes”, “gente díscola”, “mal entretenidos” y “viandante” y merodeaban por las jurisdicciones de villas, ciudades y pueblos pidiendo limosna, robando ganado en las estancias, participando en juegos y fandangos; o en otros casos, conformaban rochelas (que abundaban sobre todo en algunos sectores del Caribe) en donde daban rienda suelta a sus bajos instintos y evitaban a toda costa la intromisión de cualquier autoridad civil o eclesiástica que los

---

21 AHM, tomo 50, ff. 357 – 361.

quisiera controlar<sup>22</sup>. Estos personajes le produjeron dolores de cabeza a la burocracia india, ya que no se acoplaban a los patrones rígidos impuestos por el conquistador al conquistado; por lo cual eran considerados “miembros corruptos” de ese cuerpo social organicista y jerárquicamente organizado.

Por ejemplo, en el valle de Aburrá (en el accidentado territorio antioqueño) diversos indios “foragidos” y gente libre deambulaban causando daños y perjuicios en las estancias. En 1669, Juan de Escobar (en nombre del maese de campo don Antonio Zapata, vecino de la ciudad de Antioquia y encomendero del pueblo de San Lorenzo de Aburrá), afirmó que en tal poblado asistían y vivían “muchos mestizos, y cholos, mulatos, zambos, y zambahigos, y indios forajidos, y viandantes que hacen muchos daños, y perjuicios a los originarios de él, y asimismo a mi parte matándole los ganados”<sup>23</sup>.

Por su parte, en el oriente neogranadino, en el pueblo de Pasca, en los albores del siglo XVII, varios indios vagaban por la comarca para evadir el pago de sus demoras “y a las demás cosas que son obligados.” Entre ellos eran conocidos Juan de Aucha, Hernando Neasoche y un muchacho cuyo nombre se desconoce, quienes eran perseguidos por las autoridades locales no sólo por estar ausentes de allí desde hacía tres años y por ser unos reconocidos “vagamundos, jugadores y cimarrones”, sino porque incitaban a otros miembros de tal poblado para que huyeran y evadieran sus responsabilidades pecuniarias. Según aseveró Juan Bosavita (uno de los testigos en el juicio criminal que se instauró contra los mencionados Juan y Hernando), dichos indígenas convidaban a fugarse a los demás mediante las siguientes palabras: “que ellos eran bobos en estar quedos en el dicho pueblo para que los molestasen por la demora, y servicios, que se fuesen por ahí por que el pensaba hacer lo propio pues que a los demás indios que se habían ido y ausentado no los recogían y traían a sus pueblos”<sup>24</sup>.

No muy lejos de allí, en la ciudad de Santafé, sus celosas autoridades civiles aún percibían en toda borrachera y fiesta llevada a cabo por los indios una supervivencia de prácticas paganas, idolátricas y diabólicas. Por esta razón, en 1591, Melchor de Morales y los alguaciles de tal ciudad, mientras desempeñaban la usual ronda nocturna a eso de las nueve de la noche, escucharon ruidos extraños en un recinto, lo que los

22 Al respecto, véase: PALACIOS DE LA VEGA, Joseph, *Diario de Viaje del P. Joseph Palacios de La Vega entre los indios y negros de la provincia de Cartagena en el Nuevo Reino de Granada, 1787 – 1788*, (Editado y trascrito por Gerardo Reichel – Dolmatoff), Bogotá, Editorial ABC, 1955; HERRERA ÁNGEL, Marta, *Ordenar para controlar*, Bogotá, Academia Colombiana de Historia – Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2002.

23 AGN, Colonia, *Miscelánea*, rollo 85, f. 398r, año de 1669.

24 AGN, Colonia, *Caciques e Indios*, rollo 42, ff. 540 – 548, año de 1601.

motivó para que se subieran por las tapias de un bohío, ingresaran sorpresivamente allí, y apresaran a más de veinte indios que se encontraban en pleno fandango y bebiendo chicha en la propiedad del barbero Juan Lozano. En palabras del mencionado Melchor, al entrar violentamente en dicho recinto encontraron “mucha gente que estaba cantando y bailando y tañendo flautas y dando patadas con los pies”. Entre los indios capturados en tal pesquisa se hallaban Francisco, Pedro, Juan, Hernando, otro Francisco, Luis, Cristóbal y Alonso, cada uno de los cuales fue condenado por los oidores de la Real Audiencia a recibir cien azotes y a ser paseado por las calles de la ciudad “llevándolos en collera”<sup>25</sup>.

Aquellos sujetos que tenían una gran destreza en los juegos de azar, y que eran conocedores de distintas estrategias que les permitían obtener sin mayores dificultades la victoria, aprovechaban estas capacidades para estafar a los incautos que fácilmente podían encontrarse en los caminos o en las concurrencias plazas de mercado. En efecto, los forasteros y los transeúntes eran las personas más vulnerables ante las artimañas de los timadores. Tal fue el caso del indio Diego Ray (residente en Cajicá, 1603), quien perdió una manta de cuatro pesos a manos de dos indios: Juan y Cristóbal, quienes tenían fama en dicha población de ser vagabundos y holgazanes. El primero de ellos tenía su cabello cortado a rape, lo que significaba que había cometido un delito que lo había obligado a purgar una pena de infamia y de vergüenza pública. Por tal característica, era llamado por las gentes “El tresquilado” y “el motilón”. Ambos encontraron a Diego en un mercado. Cristóbal lo abordó y le insinuó que lo acompañara a su casa (a la sierra), donde le comprarían una manta cuyo valor era de cuatro pesos. Sin embargo, al llegar allí Cristóbal lo convidió para que la jugara al apunte y le aseguró que le ganarían a Juan una bolsa con oro que llevaba en su “faldihuera”, pues una noche antes dicho Cristóbal había “soñado bien”, lo que era un buen augurio. Diego aseveró que no sabía jugar pero esto no fue óbice para que Cristóbal cesara de insistirle en que apostara su manta. Finalmente, Diego accedió. De esta decisión no le quedó más que una gran desilusión, la amarga sensación de que había sido engañado, y la ausencia de un costoso objeto cuyo precio era similar al de un cerdo<sup>26</sup>.

Casi dos siglos después, en 1796, y en la septentrional ciudad de Girón, un sangileño llamado Agustín Villalba, cuyo oficio era el de tejedor, color mestizo, y menor de 25 años, fue denunciado ante las autoridades locales por ser jugador, trámposo, ocioso, y vivir en concubinato. Principalmente, se le imputaba el hecho de haberle ganado

25 AGN, Colonia, *Caciques e Indios*, rollo 64, ff. 557 – 567, año de 1591.

26 AGN, Colonia, *Caciques e Indios*, rollo 38, ff. 365 – 368.

doce pesos a Juan José Navarro, vecino de Zapatota, para lo cual se había valido de unos dados falsos. El agraviado ni siquiera quedó con un real de plata para su transporte. Tiempo antes, la misma burla habían padecido varios indios forasteros. También se le atribuía a Agustín el hecho de consentir juegos ilícitos en su casa, en donde los “hijos de familia” se sentaban a jugar con esclavos y otros miembros de las castas. En estas reuniones se abusaba del consumo de chicha y en muchas ocasiones terminaban en agresivas trifulcas. Después de estar preso durante dos meses por tales cargos, Agustín confesó su afición al juego y negó vivir en concubinato. Las justicias ordinarias amenazaron con desterrarlo. Sin embargo, al final fue perdonado, por estar avecindado y tener oficio público. En una petición anterior a la sentencia, había suplicado que no se le desterrara, pues esta era una “muerte civil, que sólo se les da a los que cometan un gran delito” y que no se le expulsara de la patria en donde tenía “su mujer e hijos y algunos créditos que justamente debo, y últimamente en donde soy criado y tengo mi bienestar”<sup>27</sup>.

#### 4. Fiestas en honor de los santos

En los días de fiestas religiosas se debía hacer abstinencia de todo trabajo muscular o mecánico y obra servil<sup>28</sup>. En estas celebraciones se rompía el monótono ritmo de los días, se permitía a la gente de todas las castas salirse de las normas de comportamiento habituales y llegaban a tolerarse actitudes y comportamientos normalmente reprimidos. Así, la risa, la mofa y el espíritu agonal se imponían durante ciertos períodos. Por otra parte, eran las oportunidades propicias para que ciertos personajes mostraran su poder económico y político mediante generosas dádivas. Así mismo, eran las ocasiones en las que lograba recrearse la ficción colectiva de filiación e identidad con un grupo o una comunidad, ya fuese la ciudad, la villa o el sitio. Igualmente, eran los eventos más adecuados para que afloraran una serie de manifestaciones miméticas en las cuales algunos sujetos olvidaban, disfrazaban y despojaban pasajeramente su personalidad para fingir otra, o se camuflaban para realizar parodias, remedos y grotescas imitaciones del sexo opuesto o de las autoridades civiles y eclesiásticas. No sobra aclarar que en determinadas regocijos había más derroche de alegría y manifestaciones lúdicas que

27 CDIHR, *Archivo Judicial de Girón*, Paquete 0004, ff. 1149 – 1161.

28 Esos días eran: todos los domingos, el día del nacimiento de Jesús, el siguiente de San Esteban, los días de La Circuncisión, Epifanía, Resurrección y el siguiente, el de Pentecostés y el siguiente; así mismo los días del Corpus Christi, de Ascensión, San Juan Bautista, los de los apóstoles Pedro y Pablo, el de Santiago, y el de la conmemoración de Todos los Santos. También los cinco dedicados a la virgen María: Purificación, Anunciación, Asunción, Natividad y Concepción. Igualmente, el del santo patrón y tutelar de cada lugar (AHA, *Eclesiásticos*, tomo 80, doc. 2218).

en otras. Así, en la provincia de Antioquia resultaba ser más seria, rígida, devota y apegada a las diferencias estamentales la festividad del Corpus Christi, que la efectuada en honor de San Juan Bautista y San Pedro Apóstol.

En efecto, multas y días de prisión debían pagar aquellos individuos que hacían caso omiso de las diferencias estamentales que debían observarse durante la celebración del Corpus Christi. Las castas debían diferenciarse por el vestido; así mismo, por su orden jerárquico en el templo y la procesión del santísimo. Sin embargo, poco a poco, esa rigidez jerárquica fue disolviéndose, y era notoria al iniciar el siglo XIX, pues ya la gente del común no se distinguía fácilmente de los vecinos principales y beneméritos. Varios gobernantes trataron de re establecer las distinciones y el orden jerárquico del pasado, al parecer, sin resultados. Según las órdenes dadas por el teniente de gobernador de la provincia de Antioquia, don Pantaleón Arango, en el año de 1800:

[...] y considerando que mucha parte del causal que lo motiva es la desorden que causa el traje de la gente plebe incorporado con el decente del vecino distinguido por el ningún orden que en oposición del lucimiento se observa, tanto en los asientos de la parroquia en los días festivos; como en las procesiones, por el mal orden de dicha plebe cuya mixta le quita el ser, infundiendo a la vista no poco desagrado. Por tanto, y para que un método tan bastardo no sea impeditorio a solemnizar los cultos con la mayor decencia mandan sus mercedes que así en la próxima función del corpus, como en las demás que por clásicos se celebrasen en la Santa Iglesia tengan miramiento la gente decente que concurran de capa en hacer un cuerpo con los de igual traje, y el mismo orden el cuerpo de los que asistan de militares, y el común de ruana y camiseta ocupen el extremo en la iglesia hacia la parte de abajo y en la calle, sin mixtarse con la gente decente haciendo un cuerpo cada clase, y la correspondiente calle por donde vaya la procesión, sin que anden atravesando de una parte a otra... todo lo que cumplirán bajo la pena de tres castellanos de oro... y el que no los tenga servirá el importe de ellos trabajando en dichas obras públicas después de sufrir seis días de prisión...<sup>29</sup>.

Cabe destacar que en otros territorios del Nuevo Reino de Granada los indígenas participaban en el octavario de dicha festividad o en las celebraciones reales (tales como juras o nacimientos de príncipes) con danzas, chirimías, clarines y coloridos estandartes. De modo, entonces, que los indígenas se incluían en el desfile y en toda

---

29 AHA, *Documentos generales*, tomo 610, doc. 9676, ff. 1r – 1v.

la parafernalia de estas conmemoraciones, pues significaba su integración a la fe católica. En palabras de Vargas Lesmes, esta participación permitió introducir dentro del desfile elementos que se podrían llamar paganos al lado de escenas bíblicas. Animales, representaciones de fieras, mamarrachos, disfraces, animales mitológicos se combinaban perfectamente con elementos más ortodoxos<sup>30</sup>. Así, en la ciudad de Vélez era usual que los indios de los pueblos circunvecinos de Chivatá, Guavatá, Platanal, Guepsa y Popoa amenizaran tales conmemoraciones con su música y baile. A cambio de ello recibían, por parte de los alcaldes y jueces de la ciudad, comestibles y otras cosas que “voluntariamente quisieran regalarles”. Sin embargo, esta “inmemorial costumbre” estuvo a punto de desaparecer en el año de 1763, cuando los indígenas, azuzados por su protector don Fernando Bustillo, se rehusaron a participar en tal evento si no se les pagaban jornales<sup>31</sup>.

La festividad del Corpus Christi, que fue difundida en Europa aproximadamente desde el siglo XIII, era un día de procesiones y representaciones teatrales. Según expresa Peter Burke, en la Inglaterra baja medieval éste era el momento elegido para representar dramas sacramentales en las plazas de los mercados de Chester, Coventry, York y otros lugares. También en España eran muy características estas representaciones, pero allí se mezclaban con elementos carnavalescos. Las carrozas, en muchos casos muy elaboradas, eran conducidas a través de las calles llevando imágenes de santos, gigantes y, lo más importante de todo, un enorme dragón que en términos cristianos representaba a la bestia del Apocalipsis, mientras que la mujer montada sobre él se suponía que era la meretriz de Babilonia. Además, los oídos de la multitud eran asaltados por las explosiones de los fuegos artificiales, la música de las gaitas, de los tambores, castañuelas, bombos y trompetas. Los demonios también jugaban un importante papel en la obra, dando volteretas, cantando y atacando a los ángeles en batallas simuladas. El cómico también tenía su propio lugar, golpeando a los espectadores con vejigas de cerdo<sup>32</sup>.

Por su parte, la celebración de San Juan y de San Pedro era la más esperada y disfrutada por las personas de todas las castas y colores de la provincia de Antioquia y otras zonas neogranadinas. Para las autoridades locales de la ciudad de Antioquia, que le tenían pánico, esa conmemoración se convertía en una verdadera parranda en la que imperaba el desorden y el caos. Era el espacio donde se podía presentar una pequeña manifestación de la inversión social, similar a la del carnaval. Blancos, libres de todos los colores y esclavos le daban rienda suelta a sus pasiones: gritaban, competían, se

30 VARGAS, Julián, *op.cit.*, p. 319.

31 AGN, Colonia, *Caciques e Indios*, rollo 47, ff. 876 – 894.

32 BURKE, Peter, *La cultura popular en la Europa moderna*, Madrid, Alianza, 1996, p. 278.

embriagaban, recitaban versos obscenos y desafiaban a la autoridad. Esta celebración se realizaba en Antioquia, Sopetrán, Santa Rosa, Quebrada Seca, Guayabital y otros “partidos foráneos” y en ella se efectuaban comedias y una popular carrera de caballos nocturna, a la que concurrían como espectadores “más de mil almas,” especialmente negros y mulatos. En dicha contienda morían equinos, resultaban muchos heridos por fracturas de piernas y brazos y se presentaban riñas. También se hacía trampa en la carrera de caballos, que consistía en amolar o abusar los estribos, con el fin de herir las bestias de los rivales, así como a las personas que no accedían a dar paso a los jinetes. Igualmente era frecuente el robo “pues los que no teniendo caballos, los roban de los potreros” y se dejaba en estado lamentable el empedrado de las calles. En una ocasión se tuvo la osadía de irrespetar al alcalde ordinario, pues cuando estaba sentado en la puerta de su casa le enlazaron la silla a un caballo, lo que provocó su caída y la destrucción de la silla a la que “arrastraron hasta hacerla pedazos.” Varios individuos encontraban la muerte en medio de la competencia, tal como le pasó en la celebración del año de 1802 a don Apolinar de Bros, procurador general del cabildo, quien murió sin confesión al caer de su bestia. En 1809, el Procurador General de la ciudad de Antioquia, se quejó de ese “desorden digno de remedio” aduciendo que:

Ningún hombre juicioso puede ya mirar con indiferencia, ni sin dolor la bárbara, e inhumana diversión de carreras a caballo de día, y de noche, que ha introducido la holgazanería o locura, en celebridad de las fiestas de San Juan y de San Pedro, tanto en esta ciudad como en Sopetrán, Santa Rosa y otros partidos foráneos, y a cuya continuación perseveran las gentes de todas clases, hasta de niños y esclavos, sin embargo de las lamentables desgracias que cada año se han experimentado en individuos, y caballos, pereciendo en el acto de la caída muchos, y quedando inhabilitados para el trabajo otros, a más de que por otra parte las leyes de buena política imprueban los gritos que incomodan a los enfermos, a los magistrados, a los hombres de negocios que tienen precisión de madrugar a sus tareas, y no pueden hacerlo por la vigilia a que los obliga un desorden digno de remedio<sup>33</sup>.

En este tipo de carreras los participantes buscaban embriagarse con el vértigo y la velocidad, ya que se intentaba destruir por un instante la estabilidad de la percepción y de infilar a la conciencia lúcida una especie de pánico voluptuoso; es decir, se quería alcanzar una especie de espasmo, de emoción límite, de aturdimiento de la realidad, un estado orgánico de confusión y desconcierto<sup>34</sup>. Algunos miembros del cabildo

33 AHA, *Policía*, tomo 69, doc. 1900, f. 1r.

34 Al respecto, véase: CAILLOIS, Roger, *Los juegos y los hombres: la máscara y el vértigo*, México, FCE, 1986, p. 58.

trataron de eliminar dicho divertimento, debido a los desordenes que se presentaban y los riesgos que implicaba. Para ello, fijaban bandos advirtiendo los peligros físicos y morales que en esa celebración imperaban. No obstante, la gente hacía caso omiso de las advertencias y algunos individuos, en altas horas de la noche, se atrevían a arrancar dichos bandos. Con esta actitud incurrián en desacato y manifestaban su pasión por tales carreras. Por ejemplo, en el año de 1803, en la ciudad de Antioquia, las autoridades trataron de averiguar quién había quitado un decreto del gobernador fijado en las esquinas de la ciudad, en el que se hallaba información relativa a los perjuicios que se realizaban en tan populares fiestas. Sin embargo, a pesar de las pesquisas, no pudo hallarse el culpable. El decreto exhortaba a la población a despreciar,

los grandes perjuicios, que se siguen al servicio de Dios, y al del público en las carreras de a caballo en las noches de San Juan, y San Pedro, en las que se experimentan las mayores borracheras, blasfemias, provocaciones, desafíos sobre quién ha de dar la calle, de lo que resultan quebrarse piernas, brazos, y hasta la muerte... llegando al extremo en tiempos pasados, de que afilaban los estribos para lastimar las piernas, de los que no cediesen la calle, en la que se juntan, sobre mil almas [...]<sup>35</sup>.

Tampoco faltaban los excesos en las fiestas en honor de la virgen y de los patronos tutelares de los lugares, celebraciones que eran sufragadas por los alférez. Estos miembros honorarios del Cabildo compraban el vino y la cera utilizados en las ceremonias, y daban dinero para construir cosos para los toros y tablados para la representación de comedias. Así mismo, los abastecedores de la carnicería local regalaban novillos bravos, para divertimento de ricos y pobres. En la ciudad de Antioquia dichas fiestas se celebraban en honor de la Inmaculada Concepción; en el pueblo de Sopetrán, a la virgen que llevaba el mismo nombre del pueblo; en el valle de Rionegro, el día de la Natividad de la Virgen y de San Nicolás; y en Medellín, a la virgen de la Candelaria<sup>36</sup>. La embriaguez y los excesos tampoco faltaban en el traslado, de un lugar a otro, de imágenes e íconos religiosos.

La fiesta de la Inmaculada Concepción se realizaba en la ciudad de Antioquia en el mes de diciembre. En ella el pueblo llano, lejos de orar y venerar a María, se entregaba

35 AHA, *Documentos generales*, tomo 614, doc. 9743, f. 1r.

36 Sobre la fiesta a la virgen de la Candelaria en Medellín, véase: RODRÍGUEZ, Pablo, *Cabildo y vida urbana en el Medellín Colonial (1675-1730)*, Medellín, Universidad de Antioquia, 1992, pp. 94-99; ESCOBAR GUZMÁN, Brenda, *La fiesta de la Virgen de la Candelaria en el Medellín Colonial (ponencia presentada en El Primer Foro de Estudiantes de Historia)*, Medellín, Universidad Nacional de Colombia, 2002, pp. 17-30.

a bailes, bebezona y zurrias, y no dudaban en expresar a viva voz cantos obscenos y profanos. Durante estos festejos, que se prolongaban por varios días, esclavos e hijos de familia se entregaban a una vida “licenciosa, incorregible y estragada” muy mal vista por las autoridades civiles y eclesiásticas. Después de tal celebración, los jornaleros, artesanos y mineros no asistían a sus labores cotidianas por dos o tres días, pues el agotamiento físico y la resaca lo impedían. En palabras del procurador Felipe Agustín de Castañeda Zapata, durante aquellas fiestas, en vez de cumplir con los preceptos cristianos, personas de todos los colores rendían tributo a Baco, Venus y Cupido, dioses romanos y paganos de la fiesta, el sexo y el amor, respectivamente.

[...] las señales, o demostraciones de jubilo con que esta gente del estado llano pretende celebrar las fiestas de la Purísima Reina de los Ángeles María Señora Nuestra, que se hacen todos los años en el presente mes de diciembre y con que igualmente pretende obsequiar y festejar a los alférez, que se dedican a tan laudable, honesto, y santo fin: lejos de hacer servicio a la Madre de Dios, y de ayudar a sus devotos a bendecir y a alabar su nombre: es el tiempo en que se demuestran más corrompidas las costumbres, y que más se quebrantan los preceptos de la Divina Ley... ejecutadas éstas, no por unos gentiles, que no conocen al verdadero Dios, sino por aquellos, que se precian ser legítimos hijos suyos, y observadores de sus mismos mandamientos [...]<sup>37</sup>.

Por su parte, en el pueblo de Sopetrán, se realizaban regocijos en honor de la virgen que llevaba el mismo nombre del pueblo. En 1690, al decir del capitán Felipe Rodríguez (quien había sido alfírez), a dicha fiesta acudían personas de la ciudad de Antioquia y de toda la comarca. En ella se efectuaban regocijos de toros, comedias y alardes, y el alfírez mandaba comprar a Cartagena y Mompos, arrobas de cera, cacao, y varias botijas de vino.

Y por la incomodidad del sitio todos los que son alfírez les es preciso convidar y regalar a todas las personas que concurren a dicha celebridad como asimismo sucede en esta Villa y por quela carestía de la tierra es mucha y suelen no hallarse los necesarios los que son elegidos para celebración de estas festividades envían a traer de Cartagena y de otras partes, cera, vino, cacao y otros géneros para dichos gastos como yo lo hice y me trajo Sebastián Pérez Moreno seis arrobas de cera en pan y de botijas de vino<sup>38</sup>.

37 AHA, *Documentos generales*, tomo 571, doc. 9075, f. 1r.

38 AHA, *Real Hacienda*, tomo 107, doc. 3026, ff. 4r – 5r.

De otro lado, en el Valle de Rionegro, en el sitio de San Nicolás el Magno, se celebraban fiestas en conmemoración de la Natividad de la Virgen y del patrono tutelar de la población. Para ello, en la plaza principal (en la que ya en 1761 no existían casas de paja) se construía un corral donde se lidiaban y corrían toros. Frente a la fachada de la casa de Jerónimo López de Arbeláez se elaboraba un tablado en el que se representaban comedias; a su vez, frente a este tablado se instalaban asientos que eran guardados por criados y destinados para la comodidad de los vecinos principales. Dicho tablado se erigía en terreno seco y resguardado de los vientos. No se construía frente a la iglesia, para no entorpecer las ceremonias religiosas con gritos y palabras soeces: “que de hacerse los tablados, junto a las iglesias, se les pierde el respeto ordinariamente, y la veneración que le es debida por la gente plebeya, la cual (aunque sea con ignorancia) no excusan las obscenidades, griterías, y otros desafueros indecentes.” El alcalde pedáneo don Felipe Villegas y Córdoba, así como el cura de la población, apoyaban dichos festejos, a pesar de que varios vecinos se oponían a su realización, pues les fastidiaba el frenesi que demostraba el “vulgo”.

## 5. Animales, juegos y hombres

Al decir de Pablo Rodríguez, durante el período colonial la corrida de toros llegó a ser considerada como la parte galante de todas las fiestas civiles y religiosas. Con ella se agasajaba a los presidentes y a los obispos, se celebraba la coronación de los reyes y las noticias del nacimiento de los infantes y se daba alegría al festejo de los santos patrones. Es decir, casi a todo lo largo del año se podía disfrutar de la fiesta de toros. Los encargados de promoverlas y organizarlas eran los cabildos de las villas y ciudades, quienes solicitaban los toros a los hacendados más prestantes de cada localidad. Como no existían plazas especiales para las corridas, los cabildos nombraban vecinos que costearan el tablado de la plaza mayor y la construcción de balcones<sup>39</sup>.

Así mismo era el espectáculo interclasista por antonomasia, en el que las autoridades laicas y eclesiásticas ocupaban la parte más vistosa y notoria sobre un tablado que se construía al frente de la casa del ayuntamiento. A su lado, los vecinos principales y beneméritos ocupaban su lugar, y en la parte más baja, a ras del suelo, se acomodaba el pueblo llano. En sí, alrededor del espectáculo taurino se representaba una alegoría de la jerarquización estamental de la sociedad colonial. Así mismo, los beneméritos y agraciados tenían la oportunidad de expresar su status y su prestigio social mediante generosas dádivas y la montura de caballos bien enjaezados. De otro lado,

---

39 RODRÍGUEZ, Pablo, “La fiesta de Toros en Colombia, siglos XVI – XIX”, en RODRIGUEZ, Pablo, *En busca de lo cotidiano*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2002, pp. 113-130.

el espectáculo taurino era un juego–fiesta que, en palabras de González Alcantud, representaba el ritual de la domesticación fallida, en el que la imposible sujeción del toro por parte del hombre, acababa en la muerte real y simbólica del animal<sup>40</sup>. La pasión española por la tauromaquia mostraba diversas variaciones: las corridas de toros por las calles, el rejoneo o toros de rejón, las montadas en los toros a la manera de rodeo y por último el toreo. Durante gran parte del siglo XVII, los toros se debieron jugar “enmaromados”, es decir, enlazados los cuernos por una cuerda de cuero o rejo, cuyo extremo opuesto manejaba desde a caballo un experto “orejón”<sup>41</sup>. Esta suerte se llamaba precisamente “toros de rejón.”<sup>42</sup>.

En la villa de Medellín, indios, negros y algunos mozos, a cambio de chicha y unos pocos tomates, acarreaban palos y cueros para construir el coso donde se realizaba la faena taurina en honor de la virgen de La Candelaria. Cada año, el ayuntamiento aportaba entre cinco y seis pesos para esta función. Al tiempo, un vecino principal, que podía ser el alférez y sufragante de la festividad, regalaba unos cinco o seis toros que podía haber criado en su estancia o comprado a algunos de los ganaderos que habitaban en el Valle de Aburrá. Tal fue el caso del alguacil Juan Buenaventura de Alzate, quien acarreó con los gastos de las festividades de la virgen en 1700, y asistió a varias leguas de la villa, para comprar los toros de la corrida<sup>43</sup>.

Poco más de veinte toros fueron sacrificados durante la festividad del nacimiento del príncipe Luis, en 1708. Una semana duró esta fiesta, en la que los vecinos y el ayuntamiento donaron dinero para que, durante tres días, por la tarde, se corrieran entre cinco y ocho toros. Además, los beneméritos tuvieron la ocasión de ostentar con sus caballos en cabalgatas y escaramuzas: “...se lidiaron por la tarde ocho toros en esta plaza pública en que salió mucha caballería de gente principal con costosos y lucidos jaeces y caballos lozanos, de los cuales hubo algunos heridos y muertos...”<sup>44</sup>.

El caballo era, y continua siendo, un signo de distinción social, sobre todo en el espacio festivo. Cualquier feria o fiesta patronal presuponía una mayor o menor concentración de caballos, con sus correspondientes exhibiciones. Una vez en la feria, la exposición de caballos formaba parte de las competencias agonísticas entre sus criadores detentadores, a la par que del proceso cultural de la domesticación.

40 GONZÁLEZ ALCANTUD, José Antonio, *Tractatus Lodorum: una antropología del juego*, Barcelona, Anthropos, 1993.

41 Dicho orejón era una especie de saltimbanquis, que realizaba piruetas sobre los toros o los novillos.

42 VARGAS, Julián, *op. cit.*, p. 311.

43 AHM, tomo 1, f. 2r.

44 AHM, tomo 3, ff. 261r – 262r.

Así, el caballo era, y es, una de las formulaciones más acabadas de estatus social y de refinado dominio sobre la naturaleza<sup>45</sup>.

En la ciudad de Santafé y en varios pueblos de la sabana se realizaban estos espectáculos de tauromaquia con especial frenesí desde mucho tiempo atrás, a pesar de las prohibiciones y de las amenazas de cárcel, multas o excomunión impuestas por las autoridades locales civiles y eclesiásticas, pues en estos eventos no escaseaban las desgracias, las pendencias, las borracheras y los pecados públicos<sup>46</sup>. De este modo, en 1750, en la plaza del pueblo de Cajicá, en algunas fiestas públicas se lidiaban toros tanto “de a pie como de a caballo”. En tales peripecias participaban personas diestras en el arte de torear, así como muchas personas que no sólo eran inexpertas en tales menesteres, sino que se atrevían a enfrentar a tales bestias en plena borrachera. Para evitar calamidades similares a la muerte de un indio pocos días antes, como consecuencia de la cornada proporcionada por un toro, en dicho año los alcaldes locales y el corregidor no permitieron entrar a la plaza a ningún indio, ni mestizo que no supieran lidiar o que mostrara signos de embriaguez. Los infractores de esta resolución eran denunciados ante los alcaldes por Juan Hernández y su hijo (quienes vigilaban el comportamiento de los espectadores en la mencionada plaza) y posteriormente eran encarcelados<sup>47</sup>.

Poco más de medio siglo después, en 1802, en el pueblo de San Bernardo de Bosa, la corrida de toros tenía detractores y afectos entre las autoridades locales. Los primeros, que estaban representados por el teniente y el cura Juan José de Porras, se oponían a tales festejos dado que en ellos reinaba la ociosidad, se abandonaban los arados y barbechos, los campos quedaban arrasados por el numeroso concurso de gente y se corrompián las costumbres. En palabras del mencionado teniente, “pues en dichas fiestas se ven y se experimentan acciones tan ajenas y extrañas del espíritu de la religión cristiana, que parece que en dicho tiempo asalta todo el poder del infernal dragón haciendo indubitable ganancia de almas con los execrables escándalos que se ejecutan.”<sup>48</sup>. A estos argumentos el cura agregaba que en tales jolgorios las cabalgaduras quedaban inservibles, escaseaban los comestibles pues sólo se vendía para la manutención trigo y pescado, y el transitorio aumento de los jornales de los

45 GONZALEZ ALCANTUD, José Antonio, *op.cit.*

46 Sobre la violación constante de tales imperativos por parte de los indígenas de estos territorios y su acérrima defensa de esos entretenimientos, véase: MARTÍN, Mónica, “Toros en el Nuevo Reino de Granada: una lidia entre jurisdicciones”, en *Memorias. Revista anual de la Escuela de Historia de la Universidad Industrial de Santander*, Bucaramanga, nº 1, 2003, pp. 185-204.

47 AGN, Colonia, *Caciques e Indios*, rollo 74, ff. 1018 – 1030.

48 AGN, Colonia, *Caciques e Indios*, rollo 64, f. 149r.

indios sólo incidía para que se acrecentara la embriaguez. De la misma forma, la caja de comunidad padecía detrimento, pues de ella se sacaba dinero para madera y “gastos de plaza”. Además, eran perjudicados los hacendados circunvecinos, “porque siendo el tiempo de las siembras el mismo de las fiestas, no hallan peones para el cultivo de sus campos por estar todos inquietos con las fiestas.” En conclusión, para dicho cura estas celebraciones no eran más que “una base de corrupción en las buenas costumbres, un conjunto de malignidades, de desordenes, de pecados públicos, y de escándalos, los que son irreparables por el excesivo concurso de la plebe, y gentes disolutas.”<sup>49</sup>. En oposición a dicho teniente y cura, el corregidor Juan José Narciso Maldonado defendía esos faustos dado que,

los indios [...] desearían que no las tuviera cada un año sino cada mes por las utilidades que en ellos han reportado, y son: el rancho o casa que no vale dos pesos, lo han arrendado en doce y diez y seis pesos; las cabalgaduras que en otro tiempo darían en cuatro reales por flete en aquellas han dado en cuatro pesos; la manutención de víveres y semillas que valdría en sumo cada día algún necesitado cuatro reales las han vendido en cuatro pesos en cada un día; en ningún tiempo de peonaje han ganado más plata los indios que en el de las fiestas, pues en tiempo muerto ganan a real y medio al día, y en tiempo de fiestas hasta a peso en cada uno de ellos [...].<sup>50</sup>.

De manera que durante aquellos días de jolgorio el poblado de Bosa no solamente era visitado por numerosos forasteros que gastaban buenas cantidades de dinero en alimentos, confituras, hospedaje y cabalgaduras, sino que se presentaba una efímera bonanza económica que beneficiaban a gran parte del pueblo llano. Añadía aquel funcionario que tras la sanción moral expresada por sus rivales políticos se escondía un motivo económico y material, pues el aludido cura era enemigo de estas festividades debido a que durante esta temporada mermaban sus limosnas y no recibía ninguna retribución pecuniaria por sus servicios.

## 6. Las prohibiciones efectuadas por las autoridades borbónicas

La disolución de las jerarquías y de las diferencias estamentales preocupó mucho a las autoridades coloniales borbónicas. Desde las dos últimas décadas del siglo XVIII, gobernadores, alcaldes y procuradores de la provincia de Antioquia veían en el juego el

---

49 *Ibid.*, ff. 154r – 154v.

50 *Ibid.*, ff. 152r – 152v.

origen de numerosos males: ociosidad, descuido de la agricultura, familias destruidas, dotes derrochadas, irrespeto e irreverencias contra los hidalgos y las autoridades locales. Por tal razón no dudaron en publicar numerosos bandos para prohibir los juegos de dados, imponer multas contra los jugadores de naipes, efectuar rondas para apresar mancebos y tahúres, y realizar escritos donde se denigrara del comportamiento de los miembros del “pueblo llano” en los días de los Santos Inocentes, en las fiestas de San Juan y San Pedro o en la celebraciones del santo patrono de la localidad. De esta manera, y tal como se reiteraba en las Leyes de Indias, estos funcionarios debían luchar fieramente en contra de ciertos comportamientos transgresores, y acabar con esos “tablajes públicos” en donde se juntaba “gente ociosa de vida inquieta y depravadas costumbres” que no sólo ofendían a Dios con falsos juramentos y blasfemias, sino que también perturbaban el sosiego, la quietud, “la paz y unión de la república”<sup>51</sup>.

Para tales autoridades, la plebe y el vulgo era una masa infecta, plagada de vicios, carente de virtudes, a la cual se debía mantener aislada, vigilada y separada de la sociedad de blancos, presuntamente hidalgos y puros de sangre. Debía evitarse a capa y espada el contacto de estas criaturas desalmadas con los blancos, dado que esos “miembros corruptos” fácilmente podían contagiar a esos entes privilegiados de la sociedad, destinados a ser sus guías y cabecillas, con lo que se acarrearía el colapso del orden social. Así pues, para las autoridades borbónicas los libres de todos los colores, que componían el vulgo, eran una amenaza latente contra el orden moral.

Así mismo, tras de tanta maledicencia hacia el juego, también existía un interés económico, pues se consideraba que la prohibición de ciertos juegos de azar redundaría en beneficio del estanco de naipes. Poca importancia tuvo en la provincia de Antioquia dicho estanco. Sus ingresos eran tan pocos, que para su remate ningún postor se presentaba. Por otro lado, en el territorio de dicha provincia abundaban las barajas de contrabando, lo que iba en desmedro de la Real Hacienda. Las diferencias entre los naipes de contrabando y los permitidos por el real estanco se basaban en el distinto color de la tinta, por lo que cualquier habitante, blanco o de cualquier otro color, podía distinguir fácilmente entre las legales y las prohibidas. Dichas barajas de contrabando abundaban en las poblaciones cercanas a los puertos fluviales. Así, el 23 de enero de 1781, en el sitio de San José de la Marinilla (cercano a los puertos de Juntas y Nare) se hallaron barajas de contrabando en la casa de don Melchor de Salazar. Estos naipes fueron encontrados en una ronda efectuada por el alcalde y el guarda mayor de la

---

51 Al respecto, véase: Leyes de Indias, Libro VII, Título II, Ley 2 “que prohíbe las casas de juego, y que las tengan, o permitan los jueces.” (*Recopilación de Leyes de los Reinos de Las Indias*, Madrid, Consejo de la Hispanidad, 1943, 3 vols).

población. Dicha ronda terminó en una trifulca en la que autoridades e infractores se propinaron porrazos y sablazos<sup>52</sup>.

Las únicas barajas que podían tener uso en América eran las de la Real Fabrica de Macharaviaya. Cualquier otro tipo de naípe extranjero, e incluso español, estaba prohibido. Existían tres tipos de naipes: superfinos, revesino y carcarela. Estos aventajaban notoriamente a los que se vendían en tiempo de los asentistas pues eran bien bruñidos, cortados y de tamaños y cuerpos regulares. El precio del primer tipo de naípe (que como los demás se vendía en el estanco) era de cinco reales de plata; del segundo, cuatro y medio; y del tercero, cuatro. En la gobernación de Popayán, sobretodo en las provincias de Citará, Nótita, El Raposo, Isla de Tumaco, Barbacoas e Iscuandé, los precios de dichos naipes eran mucho más altos “por que la distancia, y dificultad de los transportes, aumentan los costos”. Así, el primer tipo de naípe costaba ocho reales de plata; el segundo, siete; y el tercero, seis<sup>53</sup>.

Las autoridades borbónicas llegaron a distinguir dos tipos de juegos: prohibidos y honestos. Entre los prohibidos se hallaban los juegos de dados, el boliche, el maiznegro y ciertos juegos de naipes; en últimas, cualquier divertimento en donde se apostara más de diez pesos y en los que se efectuaran fuertes envites. Estos tipos de juegos, perseguidos por la autoridades, se efectuaban a escondidas en las casas de los arrabales, en el monte, en las venterías, en las tiendas de pulpería, y podían consentirse en tiempos de fiesta.

Entre los juegos honestos se hallaban el truco y la lotería. Las autoridades del cabildo otorgaban licencia para abrir establecimientos con estos dos tipos de divertimentos. Los dueños y los clientes debían cumplir toda una serie de normas, entre ellas cerrar el lugar “tocada la queda”, abrir después de la misa mayor, en los días de fiesta; no permitir el ingreso de jornaleros y artesanos “ni ninguna persona de oficio que lo deba tener hasta después de la oración”, como tampoco a hijos de familia, ni criados. Así mismo, no podían permitirse apuestas mayores a diez pesos o jugar ropas y prendas. De otra parte, no podían tolerarse “conversaciones deshonestas”, críticas al gobierno o cualquier tipo de riña o disputa. Los infractores de estas normas debían ser multados, encarcelados, desterrados o condenados a trabajar en obras públicas.

En suma, durante las centurias señaladas, en la provincia de Antioquia se desarrollaban las actividades mineras en los viejos y decadentes distritos auríferos (Remedios,

---

52 AHA, *Criminal*, Caja B – 95, legajo 1780 – 1800, doc. 1, f.4r.

53 AHA, *Documentos generales*, tomo 598, doc. 9493, ff. 4v – 5r.

Cáceres y Zaragoza) y se explotaban los nuevos filones y aluviones del altiplano de Los Osos. La actividad agropecuaria tomaba un leve impulso en los valles de Aburrá, Rionegro y Urrao, como consecuencia de la alta demanda de alimentos en aquellas zonas. A la par que estos procesos tenían lugar, también germinaba otra faceta de la vida cotidiana, igualmente importante para la existencia de los individuos: la del juego, la lúdica, la fiesta y el ocio. Sus características y contornos todavía no son claros para los historiadores colombianos contemporáneos, pero se aprecia que éstas eran ocasiones en las cuales las leyes confusas y complicadas de la vida ordinaria se sustituían por períodos en los que reinaban la alegría, la risa, la mofa, las bromas, las pasiones desenfrenadas y hasta los engaños y las trampas. En fin, aquellos eran espacios de libertad (y en algunos casos de transgresión) en los cuales podían llegar a diluirse temporalmente las rígidas y excluyentes diferencias jerárquicas que ocupaban un papel preponderante en la vida corriente de los sujetos. Algunos de estos espacios llegaron a ser condenados por las autoridades civiles y eclesiásticas, pues incitaban a las personas a asumir comportamientos que alteraban ‘la paz y quietud de dicha república’ y ofendían ‘a ambas majestades’.

## Bibliografía

### *Fuentes primarias*

#### Archivos:

Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Medellín:

*Mortuorías*, t. 253; *Residencias*, t. 87; *Visitas*, t. 75 y 76; *Criminal*, caja B; *Policía*, t. 69; *Real Hacienda*, t. 107; *Documentos generales*, t. 571, 598, 610 y 614; *Eclesiásticos*, t. 80.

Archivo Histórico de Medellín (AHM), Medellín:

Tomos 1, 3, 7, 26 y 50.

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá, Sección Colonia:

*Caciques e Indios*, rollos 38, 42, 47, 64 y 74; *Miscelánea*, rollo 85.

CDIHR (Centro de Documentación e Investigaciones Históricas Regional, adscrito a la Universidad Industrial de Santander), Bucaramanga:

*Archivo Judicial de Girón*, paquete 0004.

Libros:

PALACIOS DE LA VEGA, Joseph, *Diario de Viaje del P. Joseph Palacios de La Vega entre los indios y negros de la provincia de Cartagena en el Nuevo Reino de Granada, 1787 – 1788*, (Editado y trascrito por Gerardo Reichel – Dolmatoff), Bogotá, Editorial ABC, 1955.  
Recopilación de Leyes de los Reinos de Las Indias, Madrid, 3 vols, Consejo de la Hispanidad, 1943.

*Fuentes secundarias*

- VARGAS LESMES, Julián, *la sociedad de Santa Fe colonial*, Bogotá, Cinep, 1990.
- JARAMILLO MEJIA, William, *Antioquia bajo los Austrias*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 2 vols., 1996.
- HERRERA ÁNGEL, Marta, *Ordenar para controlar*, Bogotá, Academia Colombiana de Historia – Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2002.
- BURKE, Peter, *La cultura popular en la Europa moderna*, Madrid, Alianza, 1996.
- CAILLOIS, Roger, *Los juegos y los hombres: la máscara y el vértigo*, México, FCE, 1986.
- RODRIGUEZ, Pablo, *Cabildo y vida urbana en el Medellín Colonial (1675–1730)*, Medellín, Universidad de Antioquia, 1992.
- \_\_\_\_\_, “La fiesta de Toros en Colombia, siglos XVI – XIX”, en RODRIGUEZ, Pablo, *En busca de lo cotidiano*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2002, pp. 113-130.
- ESCOBAR GUZMÁN, Brenda, *La fiesta de la Virgen de la Candelaria en el Medellín Colonial (ponencia presentada en El Primer Foro de Estudiantes de Historia)*, Medellín, Universidad Nacional de Colombia, 2002, pp. 17-30.
- GONZÁLEZ ALCANTUD, José Antonio, *Tractatus Lodorum: una antropología del juego*, Barcelona, Anthropos, 1993.
- MARTÍN, Mónica, “Toros en el Nuevo Reino de Granada: una lidia entre jurisdicciones”, en *Memorias. Revista anual de la Escuela de Historia de la Universidad Industrial de Santander*, Bucaramanga, No. 1, 2003, pp. 185-204.